



## **CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se renueva la autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz para la realización de trasplante hepático.*

(2019060339)

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 8 de junio de 2012, de la Dirección General de Planificación, Calidad y Consumo, por la que se renueva la autorización de funcionamiento del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz para la realización de trasplante hepático publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 127, de 3 de julio de 2012, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En la página 14695, apartado Segundo de la resolución,

Donde dice:

“Segundo. Designar como persona responsable del equipo de realización de trasplante hepático a don Gerardo Blanco Zamorano”.

Debe decir:

“Segundo. Designar como persona responsable del equipo de realización de trasplante hepático a don Gerardo Blanco Fernández”.

